MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 4040-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 52/2015, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ.

Asunción, 19 de agosto de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1078 de fecha 13 de agosto de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 52, Contrato Abierto Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En virtud, de lo estipulado en el artículo 289 "Contrataciones Plurianuales", que establece el Decreto 2929/15 que reglamenta la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, a la Resolución DNCP N.° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para el "Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos", a través de la nota D.A. N.° 1481 de fecha 20 de mayo de 2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinaria", PAC Institucional n.° 170, CDP N.° 626, ID N.° 296.594, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1227 de fecha 5 de junio de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 52/15, Contrato Abierto Plurianual, para la contratación más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 52, Contrato Abierto Plurianual, de fechas 26 de junio y 3 de agosto de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez para el "Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos", de conformidad al artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1038 de fecha [illegible] de agosto de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 52/15, Contrato Abierto Plurianual, para el mantenimiento de referencia.

Sandra L. Macgoregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 4040-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 52/2015, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 508 de fecha 12 de agosto de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa n.° 52/15, para el "**Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 3 de agosto de 2015, a la empresa TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, por un monto mínimo de **G. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)**, hasta el monto máximo de **G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y el saldo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 previa aprobación del Presupuesto General de la nación para el año mencionado.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", lo correspondiente a este ejercicio fiscal y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación para el año mencionado, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Moyeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado